



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional
N° 041-2015-GRA/PR

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2014-GRA/PR de fecha 05 de Agosto del 2014, se designó a Mario E. Cornejo Ballón, en el cargo de Director de Programa Sectorial II (Jefe de Gestión Pedagógica) de la UGEL AREQUIPA SUR de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, ha concluido el proceso de transferencia y se inicia la gestión correspondiente al período 2015 al 2018;

Que, la Presidenta del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902.

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 05 de enero del 2015, la designación en el cargo de Director de Programa Sectorial II (Jefe de Gestión Pedagógica) de la UGEL AREQUIPA SUR de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, de Mario E. Cornejo Ballón, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados.

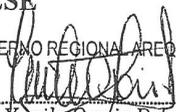
ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 05 de enero del 2015, a la LIC. **ANDREA AVELINA PINTO PAREDES** en el cargo de Director de Programa Sectorial II (Jefa de Gestión Pedagógica) de la UGEL AREQUIPA SUR de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa.

ARTICULO 3°.- REQUERIR a don Mario E. Cornejo Ballón, hacer la entrega de cargo conforme a Ley, a la funcionaria designada en el artículo segundo, la misma que deberá efectivizarse a partir del día de recibida la presente y los días subsecuentes de resultar necesario.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil quince.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA


Abg. Yamila Osorio Delgado
PRESIDENTA